

BASES ESPECÍFICAS

Apartado A.2. 1ª DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

“LIGA VIPS”

Y

“COPA VIPS”

Temporada 2024/2025

COMPETICIÓN PARA 24 EQUIPOS

Edición: 17 de junio de 2024

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA “LIGA VIPS”	3
0 REGLAMENTACIÓN FEB	3
1 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN	3
1.1 ASPECTOS GENERALES	3
1.2 DENOMINACIÓN	3
1.3 SEGUIMIENTO DE LA COMPETICIÓN	4
1.4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	4
2. SISTEMA DE COMPETICIÓN	4
2.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN	4
2.2. FORMA DE JUEGO	4
2.2.1. Primera Fase:	5
2.2.2. Segunda Fase:	5
2.1.1. Tercera Fase: Fase Final	7
3. FECHAS	8
4. ASCENSOS Y DESCENSOS	9
4.1. FASE DE CLASIFICACIÓN Y Fase de Ascenso a Liga Femenina 2	9
5. CLASIFICACIÓN FINAL	10
6. DISPOSICIONES FINALES	10
6.1. Balón de juego	10
6.2. Horarios de los encuentros	11
6.3. Terrenos de juego	11
6.4. Grabación de encuentros	11
6.5. Arbitrajes	12
6.6. Comunicación de resultados	12
6.7. Plazos de diligenciamiento de licencias	12
6.8. Seguro Deportivo	12
6.9. REGLAS DE JUEGO	12
6.10. Otras disposiciones	12

“COPA VIPS” - PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA	13
1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN	13
1.5 ASPECTOS GENERALES	13
1.6 DENOMINACIÓN	13
1.7 SEGUIMIENTO DE LA COMPETICIÓN	13
2 SISTEMA DE COMPETICIÓN.....	13
2.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	13
2.2 FORMA DE JUEGO.....	13
3 FECHAS.....	14
4 DISPOSICIONES FINALES	14
4.1 Balón de juego	14
4.2 Horarios de los encuentros	15
4.3 Terreno de juego	15
4.4 Arbitrajes.....	15
4.5 REGLAS DE JUEGO.....	15
5 Otras disposiciones	15



FBM
FEDERACIÓN
BALONCESTO
MADRID

PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA “LIGA VIPS”

0 REGLAMENTACIÓN FEB

En la presente temporada, el Grupo 2 de la Competición Nacional de Primera División Femenina, estará integrado por los equipos de Castilla La Mancha, Extremadura, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

Tendrán derecho a participar en los diferentes Subgrupos, dentro del Grupo 2 de este Campeonato, en la presente temporada 2024/2025, los siguientes equipos:

- Subgrupo de la Comunidad de Madrid: **24** Equipos de Madrid.
- Subgrupo de la Comunidad Valenciana: Los que determine la FBCV.
- Subgrupo de la Región de Murcia: Los que determine la FBRM.
- Subgrupo de Castilla La Mancha: Los que determine la FBCM.
- Subgrupo de Extremadura: Los que determine la FEXB.

Al término de la competición de cada Federación (Fase Autonómica), se disputará la Fase de Clasificación conforme a lo acordado por las Federaciones que forman el Grupo 2, en el oportuno Convenio firmado por las mismas. A la finalización de la Fase de Clasificación se disputará la Fase de Ascenso a Liga Femenina 2 según lo establecido en las Bases de Competición de la FEB.

1 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

- a) Los Estatutos, el Reglamento de Organización, el Reglamento Disciplinario y las Bases Generales de Competición de la FBM regirán el desarrollo y organización del Campeonato de Madrid de **PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA “LIGA VIPS”**, organizándose con las especificaciones previstas en las presentes Bases.
- b) La presente normativa, aprobada por la Asamblea General, regula el régimen de organización y funcionamiento de la competición denominada Campeonato de Madrid de **PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA “LIGA VIPS”**, siendo la Comisión Delegada de la FBM el órgano competente para su modificación.

1.2 DENOMINACIÓN

Con la denominación de Campeonato de Madrid de **PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA “LIGA VIPS”**, se constituye una competición oficial de baloncesto, de ámbito de la Comunidad de Madrid, cuya organización corresponde a la FBM de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con la normativa de desarrollo que sea de aplicación.

1.3 SEGUIMIENTO DE LA COMPETICIÓN

La Comisión de Competiciones de la FBM, será la competente para el seguimiento de la gestión de esta Competición, siempre en coordinación con el Área Deportiva y la Comisión Delegada de la FBM.

1.4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Son las recogidas las Bases Generales.

2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

2.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Las presentes Bases de Competición serán las que regirán el desarrollo, funcionamiento y organización del Campeonato de 1ª División Nacional Femenina “Liga VIPS”, aplicándose en lo no previsto en las mismas, los Estatutos y Reglamentos de la FBM y Normas Específicas y Bases Generales de la FBM.

En ningún caso podrá participar en esta Competición más de un equipo por Club.

A la finalización de la temporada 2024/25 y de cara a la participación de equipos en la temporada 2025/26 no estarán permitidas cesiones, enajenaciones o permutas de derechos en las categorías de 1ª NACIONAL FEMENINA, excepto en aquellos casos en que la cesión, enajenación o permuta facilite el ascenso o acceso de un equipo de la FBM a competición estatal FEB, siempre salvaguardando la clasificación adquirida y los derechos deportivos de los equipos a la finalización de la temporada, que primará sobre cualquier cesión.

Ejemplo: Un equipo clasificado en el 1º puesto y que por ello obtenga ascenso de categoría a competiciones FEB, no podrá ceder el derecho para el mencionado ascenso al 3º clasificado si el 2º clasificado estuviera interesado en dicho ascenso.

2.2. FORMA DE JUEGO

El Campeonato de Madrid de 1ª DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA “LIGA VIPS” constará de las siguientes Fases de Competición:

1ª Fase: Sistema de Liga a doble vuelta (22 jornadas).

2ª Fase: Play-Off de Octavos de Final

Play-Off de Cuartos de Final

Fase de Descenso

3ª Fase: Fase Final

A continuación, se desarrolla la forma de juego de cada una de las Fases indicadas.

2.2.1. Primera Fase:

Los 24 equipos participantes se distribuirán de la siguiente forma:

GRUPO IMPAR	GRUPO PAR
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (22 jornadas).

2.2.2. Segunda Fase:

2.2.2.1. Play-Off de Octavos de Final

Una vez finalizada la primera fase, el orden de clasificación establecido para disputar los Play-Off de Octavos de Final será el siguiente:

- 1º Clasificado: 1º Grupo IMPAR
- 2º Clasificado: 1º Grupo PAR
- 3º Clasificado: 2º Grupo IMPAR
- 4º Clasificado: 2º Grupo PAR
- 5º Clasificado: 3º Grupo IMPAR
- 6º Clasificado: 3º Grupo PAR
- 7º Clasificado: 4º Grupo IMPAR
- 8º Clasificado: 4º Grupo PAR
- 9º Clasificado: 5º Grupo IMPAR
- 10º Clasificado: 5º Grupo PAR
- 11º Clasificado: 6º Grupo IMPAR
- 12º Clasificado: 6º Grupo PAR
- 13º Clasificado: 7º Grupo IMPAR
- 14º Clasificado: 7º Grupo PAR
- 15º Clasificado: 8º Grupo IMPAR
- 16º Clasificado: 8º Grupo PAR

Teniendo en cuenta la clasificación anterior, los Play-Off de Octavos de Final se disputarán de la siguiente forma:

- A) 1º Clasificado - 16º Clasificado
- B) 2º Clasificado - 15º Clasificado
- C) 3º Clasificado - 14º Clasificado
- D) 4º Clasificado - 13º Clasificado
- E) 5º Clasificado - 12º Clasificado
- F) 6º Clasificado - 11º Clasificado
- G) 7º Clasificado - 10º Clasificado
- H) 8º Clasificado - 9º Clasificado

Estos Play-Off se disputarán al mejor de tres encuentros, disputándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos clasificados en los puestos 1º al 8º al término de la primera fase.

2.2.2.2. Play-Off de Cuartos de Final

Los equipos vencedores de los Play-Off de Octavos de Final, disputarán los Cuartos de Final de la siguiente forma:

- I) Vencedor Eliminatória A) – Vencedor Eliminatória H)
- J) Vencedor Eliminatória B) – Vencedor Eliminatória G)
- K) Vencedor Eliminatória C) – Vencedor Eliminatória F)
- L) Vencedor Eliminatória D) – Vencedor Eliminatória E)

Estos Play-Off de Cuartos de Final se disputarán al mejor de tres encuentros, disputándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos que mejor clasificación hayan obtenido al término de la primera fase.

2.2.2.3. Fase de Descenso (puestos 17º al 24º)

Los equipos participantes en la Fase de Descenso se distribuirán de la siguiente manera:

GRUPO D1	GRUPO D2
9º Grupo IMPAR	9º Grupo PAR
10º Grupo PAR	10º Grupo IMPAR
11º Grupo IMPAR	11º Grupo PAR
12º Grupo PAR	12º Grupo IMPAR

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (6 jornadas).

Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de cada uno de los grupos D1 y D2 al término de esta Fase de Descenso (4 equipos), descenderán a 1ª División Autonómica Femenina.

2.2.2.4. Puestos 9º al 16º

Los disputarán los equipos perdedores de los Play-Off de Octavos de Final, por sistema de liga a una vuelta (3 jornadas)

GRUPO C2	GRUPO C3
Perdedor Play-Off A	Perdedor Play-Off B
Perdedor Play-Off D	Perdedor Play-Off C
Perdedor Play-Off E	Perdedor Play-Off F
Perdedor Play-Off H	Perdedor Play-Off G

2.2.2.5. Puestos 5º al 8º

Los disputarán los equipos perdedores de los Play-Off de Cuartos de Final, por sistema de liga a una vuelta (3 jornadas)

GRUPO C1
Perdedor Play-Off I
Perdedor Play-Off J
Perdedor Play-Off K
Perdedor Play-Off L

2.1.1. Tercera Fase: Fase Final

Los equipos vencedores de los Play-Off de Cuartos de Final disputarán la Fase Final de Madrid de la "Liga VIPS" Femenina por sistema de Copa (Semifinal y Final), de la siguiente forma:

1ª Jornada:

- **Semifinal 1:** Vencedor Eliminatoria I - Vencedor Eliminatoria L
- **Semifinal 2:** Vencedor Eliminatoria J - Vencedor Eliminatoria K

2ª Jornada:

- **Final:** Vencedor Semifinal 1 - Vencedor Semifinal 2
- **3º y 4º Puesto:** Perdedor Semifinal 1 - Perdedor Semifinal 2

3. FECHAS

Fecha tope de inscripción: 19 de julio de 2024

Sorteo: 23 de julio de 2024

Fecha tope presentación de licencias: 13 de septiembre de 2024

Fecha inicio competición: **22 de septiembre de 2024.**

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Septiembre 2024	22, 29	Diciembre 2024	8, 15, 22
Octubre 2024	6, 13, 20, 27	Enero 2025	12, 19, 26
Noviembre 2024	3, 10, 17, 24	Febrero 2025	2, 9, 16, 23
Diciembre 2024	1	Marzo 2025	2

SEGUNDA FASE			
FASE DE DESCENSO			
Sorteo: 4 de marzo de 2025			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Marzo de 2025	16, 23, 30	Abril de 2025	6, 13, 27
FASE DE CLASIFICACIÓN (PUESTOS 5º al 8º)			
Sorteo: 8 de abril de 2025			
PRIMERA VUELTA			
Abril	27		
Mayo	11, 18		
FASE DE CLASIFICACIÓN (PUESTOS 9º al 16º)			
Sorteo: 25 de marzo de 2025			
PRIMERA VUELTA			
Abril	6, 13, 27		
PLAY-OFF			
OCTAVOS DE FINAL	16, 22 y 23 de marzo de 2025		
CUARTOS DE FINAL	30, 5 y 6 de abril de 2025		
TERCERA FASE			
FASE FINAL	12 y 13 de abril de 2025		

NOTA: Aunque en el cuadro de fechas, administrativamente, figure el domingo como jornada oficial, las fechas de juego se ajustarán a lo establecido en el apartado 17 de las Bases Generales.

4. ASCENSOS Y DESCENSOS

No habrá ascensos directos de ningún Grupo a Liga Femenina 2.

Ascenderán a Liga Femenina 2, los equipos que disponga la FEB en sus Bases de Competición.

Descenderán a 1ª División Autonómica Femenina los 4 últimos equipos clasificados de la Fase de Descenso.

Si se produjeran descensos de equipos de Liga Femenina 2 que tuvieran que ser incluidos en el Subgrupo de Madrid de Primera División Nacional Femenina “Liga VIPS”, además de los descensos ya previstos, descenderán tantos equipos como sean necesarios para garantizar los ascensos de Primera División Autonómica Femenina.

Si descendieran equipos de Liga Femenina 2 que ya tuvieran otros equipos del mismo Club en Primera División Nacional Femenina LIGA VIPS, y teniendo en cuenta que sólo podrán participar en la LIGA VIPS un equipo por Club, se producirá el descenso obligatorio del equipo de Liga VIPS que corresponda a Primera División Autonómica Femenina, no pudiéndose en ningún caso ceder, enajenar o permutar los derechos de dicha plaza a ningún otro Club. La plaza del equipo de LIGA VIPS, descendido por este motivo, la ocupará quien le corresponda conforme se establece en el apartado 2.1. de estas Bases por el procedimiento de cobertura de vacantes.

Con los equipos descendidos de Liga Femenina 2, si los hubiera, los equipos que mantengan la categoría de Primera División Nacional Femenina y los equipos que asciendan de la competición de Primera División Autonómica, se establecerá el sistema de competición de cara a la temporada siguiente.

La Comisión de Competiciones y la Comisión Delegada trabajarán en el seguimiento de esta competición, pudiéndose plantear una reducción de equipos en caso de creerlo conveniente con el objetivo de mejorar el desarrollo y nivel de la competición. Esta reducción de equipos, si se produce, se informará con una temporada de antelación.

4.1. FASE DE CLASIFICACIÓN Y FASE DE ASCENSO A LIGA FEMENINA 2

Con el fin de ofrecer más opciones a los equipos de Madrid para acceder al ascenso a Liga Femenina 2, en ningún caso participará en la Fase de Ascenso a Liga Femenina 2 (Eliminatoria Previa y Fase Final) ningún Club que ya tenga asegurada su participación en Liga Femenina 2 con otro equipo para la temporada siguiente.

En el lugar de los equipos que no puedan asistir a la Fase de Ascenso (Eliminatoria Previa y Fase Final), por esta circunstancia, asistirán los que le sigan en la clasificación por su orden.

Para las demás cuestiones sobre la Fase de Ascenso a Liga Femenina 2 se estará a lo dispuesto en las Bases de Competición de la FEB y en el Convenio firmado entre las

Federaciones de Comunidad Valenciana, Madrid y Región de Murcia y que será comunicado a todos los Clubs participantes en la competición.

Fechas: Las fechas de la **Fase Interautonómica** quedarán determinadas en las Bases de cada grupo, **debiendo finalizar necesariamente las mismas como fecha tope el día 4 de mayo de 2025 (27 de abril y 4 de mayo de 2025)**, cuando clasifiquen a los equipos que deban participar en la Fase Final del Campeonato de España.

Las fechas de la Fase Final, ascenso a LF2, serán del 22 al 25 de mayo de 2025.

5. CLASIFICACIÓN FINAL

Puestos 1º al 4º: Los ocuparán los equipos clasificados en estos lugares en la Fase Final de Madrid.

Puestos 5º al 8º: Los ocuparán los equipos que disputen la fase de clasificación (Grupo C1) por su orden de clasificación.

Puestos 9º al 16º: Los ocuparán los equipos que disputen la fase de clasificación (Grupos C2 y C3) siendo 9º el mejor primer clasificado, 10º el otro primer clasificado, 11º el mejor segundo clasificado, 12 el otro segundo clasificado y así sucesivamente.

Puestos 17º al 24º: Los ocuparán los equipos que disputen la Fase de Descenso obteniendo el puesto 17º aquel equipo entre los primeros clasificados de los grupos de Descenso que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase, el puesto 18º el siguiente equipo entre los primeros clasificados de los grupos de Descenso que haya obtenido la siguiente mejor clasificación al término de la primera fase y así sucesivamente. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente.

6. DISPOSICIONES FINALES

6.1. BALÓN DE JUEGO

El Balón de Juego será de la Marca MOLTEN – Modelo B6G 4500 FBM

Es obligatorio presentar el balón oficial de juego para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 balones para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.

El incumplimiento de esta norma podrá aparejar la aplicación de la sanción establecida en el Reglamento Disciplinario de la FBM y en las Bases Generales.

6.2. HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Los encuentros se celebrarán en las bandas horarias que establezcan las Bases Generales de la FBM.

Los días de juego serán sábados o domingos, aunque la jornada oficial a efectos administrativos será siempre el domingo. Cada equipo fijará su día de juego oficial definitivo en su inscripción, necesitando la conformidad del equipo visitante para fijar los encuentros en otro día.

La última jornada de la primera fase y la última jornada de la fase de descenso serán de horario unificado y se jugará el sábado a las 19:00 horas.

6.3. TERRENOS DE JUEGO

Para poder participar en 1ª División Nacional Femenina “Liga VIPS” será obligatorio que el Terreno de Juego cumpla todas las normas técnicas y de seguridad en vigor.

Todos los encuentros de esta competición se disputarán con **línea de triple a una distancia de 6,75 metros, zona rectangular, zona de semicírculo de no-carga y regla de 14 segundos**.

El terreno de juego debe ser en todo caso cubierto, así como cerrado en el perímetro que rodea dicha instalación deportiva y cumplir con las normas técnicas y de seguridad vigentes, conforme a lo que se establece en las Bases Generales de esta FBM.

Para cualquier cuestión no recogida anteriormente se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Organización y Reglamento Disciplinario de la FBM y en los convenios firmados entre las Federaciones Autonómicas integradas en el Grupo 2.

6.4. GRABACIÓN DE ENCUENTROS

Los equipos participantes en la LIGA VIPS, cuando actúen como locales, estarán obligados a grabar y emitir en directo sus encuentros a través de FBMTV. La grabación debe hacerse desde el centro del campo y preferiblemente a una altura suficiente para un correcto visionado (evitando, siempre que sea posible, grabar a nivel de pista). Si la grabación se realiza desde una posición fija debe comprender ambas canastas.

Cada incumplimiento por parte del Club de la disposición anterior será considerado como infracción que será sancionada conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

Las instrucciones para subir las grabaciones a FBMTV han sido facilitadas por la FBM a todos los Clubs.

6.5. ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por dos Árbitros y tres Oficiales de Mesa, siendo obligatorio el manejo del reloj electrónico y aparato de 24”.

En la Fase Final los gastos de arbitraje serán a cargo del organizador o en caso de no existir organizador serán prorrateados entre los equipos participantes.

6.6. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales de la FBM.

6.7. PLAZOS DE DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales de la FBM y con carácter superior en las Bases Específicas y RGyC de la FEB.

6.8. SEGURO DEPORTIVO

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales de la FBM y en la póliza firmada con la compañía aseguradora.

6.9. REGLAS DE JUEGO

Serán las editadas por la FBM, estando disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.fbm.es/descargar?seccion=documentos&id=696&delegacion=1>

6.10. OTRAS DISPOSICIONES

- No se permiten vinculaciones de jugadoras entre Clubs en las competiciones de la FBM.
- El cupo de jugadoras extranjeras será el determinado por la FEB en sus bases y reglamentos.
- El Terreno de Juego deberá estar disponible con media hora (30 minutos) de antelación al inicio del encuentro.
- Será obligatoria la presentación de la Declaración Responsable del Club en materia de emergencias y seguridad (Anexo 1.1 A.1).
- Los equipos participantes estarán obligados al cumplimiento de los compromisos que la FBM pueda tener con el patrocinador de la Primera División Nacional Femenina.

“COPA VIPS” - PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN

1.5 ASPECTOS GENERALES

- a) Los Estatutos, el Reglamento de Organización, el Reglamento Disciplinario y las Bases Generales de Competición de la FBM regirán el desarrollo y organización de la **“COPA VIPS” Femenina**, organizándose con las especificaciones previstas en las presentes Bases Específicas.
- b) La presente normativa, aprobada por la Asamblea General, regula el régimen de organización y funcionamiento de la competición denominada **“COPA VIPS” Femenina**, siendo la Comisión Delegada de la FBM el órgano competente para su modificación.

1.6 DENOMINACIÓN

Con la denominación de **“COPA VIPS” Femenina**, se constituye una competición oficial de baloncesto, de ámbito de la Comunidad de Madrid, cuya organización corresponde a la FBM de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con la normativa de desarrollo que sea de aplicación.

1.7 SEGUIMIENTO DE LA COMPETICIÓN

La Comisión de Competiciones de la FBM, será la competente para el seguimiento de la gestión de esta Competición, siempre en coordinación con el Área Deportiva y la Comisión Delegada de la FBM.

2 SISTEMA DE COMPETICIÓN

2.1 COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Para la presente temporada, la FBM organizará la **“COPA VIPS” Femenina**, en la que participarán los equipos que tengan derecho a ocupar los puestos 1º al 8º en la Liga Vips Femenina para la temporada 2024/25, organizándose un Torneo que servirá como pretemporada a los equipos participantes.

2.2 FORMA DE JUEGO

La **“COPA VIPS” Femenina** se disputará en dos fines de semana (sábado y domingo) de la siguiente forma:

1ª Jornada:

- **Cuartos de final 1:** 1º clasificado – 8º clasificado
- **Cuartos de final 2:** 2º clasificado – 7º clasificado
- **Cuartos de final 3:** 3º clasificado – 6º clasificado
- **Cuartos de final 4:** 4º clasificado – 5º clasificado

2ª Jornada:

- **Semifinal 1:** Vencedor Cuartos de Final 1 - Vencedor Cuartos de Final 4
- **Semifinal 2:** Vencedor Cuartos de Final 2 - Vencedor Cuartos de Final 3

3ª Jornada:

- **Final:** Vencedor Semifinal 1 - Vencedor Semifinal 2
- **3º y 4º Puesto:** Perdedor Semifinal 1 - Perdedor Semifinal 2

Los Cuartos de Final de la COPA VIPS se disputarán en el terreno de juego de los equipos que mejor clasificación hayan obtenido en competición de Primera División Nacional Femenina “LIGA VIPS” de la temporada anterior.

Mientras que las semifinales y la final de la COPA VIPS se disputará en un campo de juego designado por la FBM.

3 FECHAS

Las fechas de celebración de la **COPA VIPS Femenina** serán las siguientes:

- Cuartos de final: **7 de septiembre de 2024 (*)**
- Semifinales: **14 de septiembre de 2024**
- Final y 3º y 4º Puesto: **15 de septiembre de 2024**

(*) Los partidos de cuartos de final se podrán jugar entre el 7 y el 13 de septiembre, habiendo acuerdo entre ambos clubes.

4 DISPOSICIONES FINALES

4.1 BALÓN DE JUEGO

El balón oficial de juego será de la marca MOLTEN - Modelo B6G 4500 FBM

Será obligatorio presentar el balón oficial de juego para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.

Los balones los proporcionará el equipo con quien la FBM comparta o delegue la organización.

4.2 HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Los horarios de los encuentros se establecerán de común acuerdo entre la FBM y el Club en quien se delegue o comparta la organización.

4.3 TERRENO DE JUEGO

El Terreno de Juego deberá cumplir todas las normas técnicas y de seguridad en vigor.

El terreno de juego debe ser en todo caso cubierto, así como cerrado en el perímetro que rodea dicha instalación deportiva y cumplir con las normas técnicas y de seguridad vigentes, conforme a lo que se establece en las Bases Generales de esta FBM.

Para cualquier cuestión no recogida anteriormente se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Organización y Reglamento Disciplinario de la FBM.

4.4 ARBITRAJES

Los encuentros serán dirigidos por dos Árbitros y tres Oficiales de Mesa, siendo obligatorio el manejo del reloj electrónico y aparato de 24”.

En la COPA VIPS los gastos de arbitraje serán prorrateados entre los equipos participantes en la misma.

4.5 REGLAS DE JUEGO

Serán las editadas por la FBM, estando disponibles en el siguiente enlace:
<https://www.fbm.es/descargar?seccion=documentos&id=696&delegacion=1>

5 OTRAS DISPOSICIONES

- No se permiten vinculaciones de jugadoras entre Clubs en las competiciones de la FBM.
- El Terreno de Juego deberá estar disponible con media hora (30 minutos) de antelación al inicio de cada encuentro.
- Los equipos participantes estarán obligados al cumplimiento de los compromisos que la FBM pueda tener con el patrocinador de la Primera División Nacional Femenina.